

## LAICOS Y CANÓNICOS EN EL LEÓN MEDIEVAL: SAN MIGUEL DE ESCALADA

LAY MEN AND CANONICS, IN MEDIEVAL LEON:  
SAN MIGUEL DE ESCALADA

SUSANA ROYER DE CARDINAL  
Universidad Católica Argentina  
[pacar@uolsinectis.com.ar](mailto:pacar@uolsinectis.com.ar)

**RESUMEN:** El monasterio de San Miguel de Escalada, situado en el camino francés en ese León cuna de tantos y tan ricos monasterios, contiene una historia muy rica y peculiar, puesto que se va a transformar en el siglo XII en priorato de una abadía francesa, la de San Rufo de Avignon, y sus moradores pasarán a ser canónigos, cuyo prior había de responder a la casa madre. El objeto de este trabajo es estudiar los vínculos forjados entre los canónigos y los laicos del entorno, los vecinos de esas comunidades aldeanas, los dependientes de su señorío, y con los concejos, con algunos de los cuales se establecerá una singular relación de dependencia. Los lazos entre ambos comienzan a agriarse fines del medievo —época que asiste a la profunda crisis de las instituciones monásticas—, que se traducirá en conflictos latentes o manifiestos, resueltos en distintas instancias.

**PALABRAS CLAVES:** canónigos — laicos — vínculos — señorío — conflictos

**ABSTRACT:** The San Miguel de Escalada Monastery is placed in the French pathway to Leon, area well known by the quantity and richness of its Monasteries. The area preserves a rich and peculiar history, due to its transformation into a “Priorato” of a French Abbey in XII Century: San Rufo de Avignon and its neighbors becoming canonics, with a head master accountable to the “casa madre”. The subject-matter of this work is to study the ties shaped by canonics with surrounding lay men, neighbors of such surrounding communities, those depending of the Señoríos and the Consejos with many of which a real tied and subordinate relationship was instituted. Ties between them started to fade away at the end of medieval time -time of a terminal crisis for monastic institutions—deriving in latent or overt conflicts to be solved in different stages.

**KEYWORDS:** canonics — lay men — ties — señorío — conflicts

### **Introducción.**

Situado en la provincia de León, sede y cuna de tantos otros monasterios medievales, San Miguel de Escalada goza de un emplazamiento excepcional y

de una historia peculiar, si lo comparamos a otros institutos coetáneos. En cuanto a lo primero, en esa región de León que atraviesa el camino francés o la antigua vía romana de Asturica, entre el río Poma y el Esla, se yergue una colina, lugar elegido para la construcción de nuestro monasterio, que por su envidiable situación dominaba el paisaje, rodeado como estaba por otros célebres monasterios tales como los de Sandoval, Gradefes y Eslonza.

La historia de San Miguel de Escalada es rica en acontecimientos y se destaca de la de otros cenobios medievales leoneses por el hecho que de monasterio pasó a ser priorato, priorato de una abadía francesa, la de San Rufo de Avignon, hecho que supuso la incorporación de priores franceses, así como la conversión de monjes en canónigos, — sin perder por ello su carácter monacal—. De otro lado, su conocido *scriptorium* que dio lugar en siglo X a la confección del celeberrimo *Beato de Escalada*, copia del monje Magius del *Comentario al Apocalipsis* del Beato de Liébana, habla de su vigor artístico, agente también de irradiación intelectual.

Historia particular que se remonta a los años de su fundación, y a la leyenda que ha quedado de ella. Según la tradición, a mediados del siglo IX o principios del siglo X, habrían sido unos monjes que, huyendo de Córdoba, siguieron al abad Alfonso, y se instalaron en las ruinas de lo que había sido una iglesia fructosiana, casi con seguridad del siglo VII. Allí en el año 913 edifican un nuevo templo para dar cabida a una población monacal en aumento, templo que persiste en la actualidad.

Las características de este monasterio, su donación por parte del emperador Alfonso VII y de su hermana Sancha a la abadía de San Rufo, y la innegable proyección cultural de su taller donde trabajaron expertos calígrafos, hacen que este instituto aporte algo original en la historia del monacato leonés. Sin embargo, comparte con otros monasterios de la región la formación del dominio, las compras o permutas que lo acrecentaron, el otorgamiento de fueros a los pobladores de sus aldeas de señorío y los contactos que estableció con otras instancias de la vida medieval. Como muchos otros cenobios, entró en una innegable decadencia a partir del siglo XIII, a tal punto que en el año 1355 solo quedaba el prior cuya preocupación manifiesta era dirigirse a Avignon para ser nombrado por el abad de San Rufo<sup>1</sup>. Aunque con escasas referencias al respecto, es probable que sus religiosos estuviesen ligados a la vida política castellano-leonesa<sup>2</sup> y conocemos la relevante actuación del clero regular y secular tanto en los órganos de la Curia regia cuanto en las Cortes de los reinos de León y de Castilla.<sup>3</sup>

El objeto de este trabajo es introducirnos en las relaciones personales forjadas entre los miembros de esta comunidad y los diferentes sectores sociales con los que interactúa: con el amplio espectro de lo que podemos denominar vecinos, con sus dependientes

1. FIDEL FITA, *San Miguel de Escalada en la segunda mitad del siglo XIV*, en BRAH, 32, 1898, doc. 66, p. 212.

2. Un prior murió en los muros de Rueda durante la guerra civil desatada en el siglo XIV. Ídem, doc. 68, p. 218, año 1355.

3. ANA ARRANZ GUZMÁN, *Abades y monasterios en las Cortes Castellanas*, en AEM, 28, Barcelona, CSIC, 1998.

y con los “vasallos” de su ámbito señorial, y con las comunidades campesinas dejando de lado las relaciones con el estamento eclesiástico. Se puede, pues, decir que se trata de las relaciones personales entabladas por los miembros de San Miguel de Escalada con los laicos. Laicos subordinados al monasterio o independientes de él, laicos que en cierta forma giraban en la órbita de esta comunidad religiosa, que se sentían solidarios con su destino, al percibir que la vida económica de la región dependía en alguna medida de ella o laicos que por el contrario tratan de desasirse de los lazos anudados a partir de contratos establecidos, (y que los mantienen sujetos a la voluntad del rector de la comunidad religiosa.) Orlandis escribe: “El monasterio en la España medieval, al igual que en todo el Occidente europeo, jugó por tanto un papel preeminente, no sólo en el plano religioso, sino también en el de la civilización y la cultura. Esta vitalidad monástica, que desbordaba ampliamente el recinto de los claustros, era lógico que alcanzara el mundo de los laicos y relacionase por muy diferentes vías a un gran número de fieles cristianos con la espiritualidad y las pluriformes realidades del fenómeno monacal.”<sup>4</sup>

De la espiritualidad, lamentablemente, tenemos pocas noticias en los documentos que han quedado de los monasterios leoneses. Pero al sesgo, se puede conocer la atracción que ejercían estas comunidades sobre los laicos del entorno. Serían las “pluriformes realidades” de que habla Orlandis. A diferencia de otros cenobios de la región leonesa, San Miguel de Escalada no recibió laicos en calidad de donados, institución asida a la *familiaritas*, estudiadas ambas por el maestro citado. Sin embargo, un documento de fines del siglo XII contempla la cláusula del mantenimiento por parte del monasterio. Al ceder riquísimos bienes raíces al monasterio, Goterius Fernandi y su hija Lupa pretenden que aquel los mantenga y a la muerte de ambos ofrezca sufragios por sus almas.<sup>5</sup>

En otro documento, la relación se invierte: no es el laico el donante sino el monasterio, que en realidad no dona sino que cede dos linajes y una tierra en calidad de prestimonio vitalicio a Juan Martini y a su mujer doña Oliva. Pero esta carta de cesión contiene una cláusula que indicaría la posibilidad de hacerse familiares del monasterio.<sup>6</sup> Documento que habla a las claras de la confusión de los términos o tal vez sería mejor decir, del uso indiferenciado de un término, el de prestimonio para aludir a realidades distintas. Aquí se está hablando de una relación contractual netamente económica, el de poseer una tierra *ut laboretis et exfructuetis in tota uestra uita*. De todos modos, lo que nos interesa es que este matrimonio que entra en relación de dependencia a través de la tierra, va a tener la posibilidad de ligarse al monasterio por otra vía, que conduce a la anudación de lazos materiales pero también y, especialmente, espirituales.<sup>7</sup>

4. JOSÉ ORLANDIS, *Laicos y Monasterios en la España medieval*, en AEM 17, Barcelona, CSIC, 1987, p. 60

5. VICENTE GARCÍA LOBO, *Colección documental del Monasterio de San Miguel de Escalada (940- 1605)*, León, 2000, doc. 12, año 1188, p. 392, en adelante SME.

6. *Si forte euenerit quod uelimus uenire ad monasterium, uos dare nobis nostram porciones sicuti duobus de uestris fratribus.*

7. SME, doc. 15, año 1228, p. 395

El único documento que habla del ofrecimiento de sepultura a laicos del entorno es aquel en que el prior y la comunidad de San Miguel de Escalada arriendan una casa con todas sus heredades y una viña en San Felices del Payuelo a dos matrimonios y al hermano de uno de ellos, vecinos todos de este lugar.<sup>8</sup> En contrapartida la comunidad monástica les ofrece el lugar de sepultura. Pero además un ítem habla de la buena disposición de los religiosos: si hubiere guerra, dice, piedra o niebra (sic) que merme el pan de la heredad, se descontará de la renta anual que han de satisfacer estos laicos. De este modo, se ligan a San Miguel a través de un contrato de tipo agrario que lleva inherente un aspecto tan importante para los hombres medievales cual fue la elección del lugar de sepultura.<sup>9</sup>

La donación de la infanta Sancha, hermana de Alfonso VII, de San Miguel de Escalada a la congregación de San Rufo de Aviñon en el año 1155 y su conversión en priorato fue precedida por la introducción de canónigos regulares de San Agustín, siendo sus monjes repartidos en los monasterios de Sahagún y Eslonza.<sup>10</sup> Esta nueva forma de encarar la vida comunitaria redundó en un mayor acercamiento a los fieles por parte de los canónigos regulares habitantes de San Miguel de Escalada. En una época en que Cluny reinaba en cuantiosos monasterios y que el Císter hacía su irrupción en la Península Ibérica, un monasterio de la talla del nuestro, que había resistido los ataques de Almanzor, que había levantado una iglesia de una alta calidad artística, se transforma en priorato de una abadía francesa. Y conforme a lo indicado por Vicente García Lobo, sería el único instituto en el reino de León dependiente de un monasterio ultra pirenaico, adherido a la orden de San Rufo<sup>11</sup>.

## Cofradía.

Los lazos del prior y de los canónigos con los habitantes de aldeas del entorno se refuerzan mediante la creación de una cofradía, que data de mediados del siglo XII. La integran el prior y los canónigos y podemos contar un alto número de adherentes laicos, número que trepa a más de ciento veinte,<sup>12</sup> a los que hay que agregar los religiosos de San Miguel. Como toda cofradía tiene un marcado acento religioso de oración y mutua protección, aun cuando no exista otro documento que se refiera a ella, a su evolución o

8. Las condiciones que se pactan son las siguientes: han de pagar anualmente 24 estopos de pan, han de cuidar la casa y han de proveer de yantar para el prior y cinco hombres, consistente en pan, vino, carne o pescado, según fuere el tiempo.
9. SME, doc. 32, año 1310, pp. 423-424
10. FIDEL FITA, *San Miguel de Escalada. Inscripciones y documentos*, BRAH, 31, 1897, p. 484
11. VICENTE GARCÍA LOBO, *La congregación de San Rufo en el Reino de León*, en "Hispania Sacra", 30, n° 59-60, 1977
12. Por San Miguel, unas cuarenta y seis personas, conformado este número por matrimonios y hombres y mujeres entre los cuales una conversa. De Valdavasta trece laicos y un clérigo con su manceba. Los cofrades de Vallejo son 25 sin contar a María la manceba del clérigo Esteban. De Castro Rueda ascienden a 25 los adherentes y de Ultrarium unos diez cofrades. SME, doc. 5, año 1159, pp. 381-2

permanencia, lo que nos impide observar su accionar.

Si en los primeros siglos de la vida de San Miguel de Escalada el contacto con los laicos de las distintas vecindades tuvo un carácter armonioso, durante el siglo XV se producen roces que llevan a pleitos dirimidos ante la autoridad competente. El prior Pedro de Solís, de relevante actuación frente a la comunidad religiosa de Escalada, librará distintos pleitos defendiendo los bienes del priorato tales como casas en San Miguel<sup>13</sup> y los “fueros” que habían de pagar los vecinos de dicha localidad en lo recientemente poblado.<sup>14</sup>

## **Relaciones señoriales.**

A través de la *Historia Compostellana* nos ha llegado noticias de un hecho por demás importante: el rey Fernando I y Sancha convierten a San Miguel de Escalada en “Honor” queriendo hacer de él un monasterio *opulentum et magnos honores habens*” conformándolo en un poderoso señorío, al igual que otros monasterios de la región leonesa.<sup>15</sup> Si bien Fernando II confirma y amplía los antiguos fueros, (conforme con la redacción que le presentan los abades de San Isidoro de León y de San Pedro de Eslonza,<sup>16</sup>) el señorío temporal se conforma plenamente en el año 1245 al renovar y ratificar dichos fueros el abad don Guigo a petición de los pobladores;<sup>17</sup> a fines del siglo XIII, una traducción al romance permite comprobar la vigencia de los mismos.

No es el momento de analizarlos en forma detallada, en general se atienen a lo usual para la época, sólo veremos aquello que hace a nuestro tema, el de los contactos humanos entre laicos y la comunidad religiosa de San Miguel de Escalada. Además de pagar el fuero en especies, los vasallos, —entendidos estos como dependientes, o tenentes de una tierra del cenobio—, han de hacer sernas en la tierra señorial, quedando a su elección el día de la semana que les corresponde recoger el pan y el vino, a lo que se agregará dos días más en el mes para otras labores, trabajo que será en cierta forma remunerado con comida.<sup>18</sup>

Otra cláusula que importa es el poder abandonar la heredad, el irse: cuenta el vasallo con nueve días para retirar sus bienes muebles y pagar la caloña. Si quisiera dejar la heredad por hambre, puede retornar a ella en cualquier momento. De aquí se desprende una cierta libertad de movimiento, aun cuando de no respetar lo antedicho el señor puede vender sus bienes personales. Por otra parte existe en este fuero la mañería. Es la restricción a la libre

13. SME, doc. 81 y 82, año 1471, p. 489.

14. SME, doc. 84, año 1476, p. 491.

15. *Historia Compostellana*, edit. Florez, Madrid, 1765, libro II, cap. 88.

16. SME, doc. 7, año 1173, pp. 384-7.

17. SME, doc. 16, año 1245, pp. 396-8.

18. Cuando labrare las tierras del señor, el vasallo recibirá yantar y cena y cuando triturasen (majase) obtendrá carne o vino. Es decir, los trabajos en la propiedad del monasterio son retribuidos con comida, y, si parece corto el tiempo dedicado a las sernas —6 días por mes— sin embargo no faltan los castigos para aquel que no acudiese a realizarlas o lo hiciese con negligencia (hande indemnizar al señor con un carnero).

disposición de la heredad, de no tener herederos. En cuanto al ejercicio de la justicia, estaban los, sin duda, temidos sayones, que la administraban y que también velaban en las tareas que habían de realizar los obreros, extendiendo así su área de acción a asuntos extrajudiciales.

Los habitantes del señorío de San Miguel de Escalada sujetos al señor por múltiples lazos, estaban eximidos de fonsado y fonsadera y de la documentación que nos ha quedado surge que no hubo motivos de quejas, no existieron movimientos antiseñoriales, ni rebeliones ya fuere de campesinos en forma más o menos espontánea o de los concejos de las aldeas de señorío, como ocurrió en otros monasterios de la región<sup>19</sup>.

## Foros.

Relacionados con esto, están los foros otorgados a particulares que estipulaban las condiciones que debían cumplir en retribución de la cesión de tierras o heredades. Del año 1303 data el traspaso de todos los heredamientos que San Miguel de Escalada posee en Barrillos de Curueño a favor de un matrimonio y de su sobrina. Se les da la posesión, para ellos y sus descendientes, a cambio de productos en especies (trigo, centeno, vino y puerco o gallina) Lo relevante de este contrato es que la serna, el trabajo personal, se ha convertido en renta en metálico (6 mrs. anuales). Significa esto que esta gente no irá a trabajar en la propiedad del prior-señor, lo que se traduce en un menor contacto personal, aunque de seguro los vínculos entre unos y otros no se pierden totalmente en razón del yantar que han de satisfacer para tres miembros de la comunidad religiosa (y las dos bestias que los llevan o acompañan), cuando el prior decide realizar la visita anual.<sup>20</sup> En otro caso se trata de solares en Mansilla de las Muías, entregados en foro perpetuo a un matrimonio habitante en la ciudad de León con la condición de hacer casas y poblarlos a cambio de la entrega de dos capones anuales. No hay mención de sernas ni de yantar<sup>21</sup>. A mediados del siglo XIV se palpa la merma de la población, luego de los estragos causados por la Peste Negra y de los desastres de todo tipo que se abatieron sobre la península. En el año 1358 no existe convento en San Miguel de Escalada, solo sobreviven el prior y dos canónigos quienes hacen carta de fuero mediante la cual ceden a una familia —compuesta por el matrimonio y dos hijos— una heredad en el lugar de Valdealiso, a cambio de 6 maravedis, 6 gallinas y un par de quesos que han de entregar al “monasterio a saluo” para el día de la fiesta de San Martín de noviembre. Una vez más se establece la condición de hacer casa y poblarla. El afán de poblar y de repoblar está siempre presente en

19. Para nombrar un solo monasterio, el de San Andrés de Vega de Espinareda sufrió la negación de señorío por parte de dos de sus aldeas. La de Tonbrío de Yuso en el año 1345, y los vasallos del monasterio en el lugar de San Feliz en el 1398. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ BAJO, *Documentación medieval del Monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León) Siglos XII-XIV*, Salamanca, Universidad, 1993, docs. 128 y 178.

20. SME, doc. 29, año 1303, pp. 418-9.

21. SME, doc. 36, año 1328, pp. 428-9.

éste como en otros monasterios, se podría establecer un paralelo entre las ventajas que ofrecen las comunidades monásticas con aquellas de villas y ciudades. Ambas instancias parecen dirigir sus mejores esfuerzos a la tarea repobladora, por aquello de que tierra yerma es tierra muerta<sup>22</sup>. Otro documento de tipo señorial contiene algunas variantes con los anteriores: una casa con su corral, huertos, tierras “e con su prestamo” es cedida por el prior y dos canónigos a Juan Alfonso, vecino de Saelices del Payuelo, quien pagará en calidad de martiniega 12 mrs., 2 cargas de centeno y dos pares de gallinas. Lo singular de este contrato es la posibilidad de vender estos bienes así cedidos a personas llanas que respeten el fuero inherente a ellos, estando expresamente prohibido enajenarlos a favor de iglesias, monasterios u hombres poderosos, con el fin de preservar su carácter señorial, esto es de resguardar los foros u obligaciones que pesaban sobre él. Dicho de otro modo, se trataría de resguardar la renta feudal, conforme a la expresión ahora tan en boga<sup>23</sup>.

Si hemos hablado más arriba de la remisión del trabajo personal por una renta en metálico, tampoco se puede generalizar y bien entrada la segunda mitad del siglo XV toma relevancia un posible conflicto entre el prior y su convento, por una parte, y el tenente de propiedades de San Miguel de Escalada, de la otra. Documento de alto valor expresivo que habla acerca de las sernas que exigía el prior y la resistencia a realizarlas. Pero tal vez más importante que las condiciones señoriales es para nosotros observar el contacto que se establece entre el prior, los canónigos y un número importante de testigos que ratifican o rectifican lo dicho por uno y otro. Además, el cómo se encara la resolución de esta contienda —que no llega a tal— indica a las claras una actitud pacifista, tanto por parte del monasterio como de su oponente. Este pleito, que se dirime en forma amistosa, comienza el 20 de abril de 1462 cuando se reúnen en la casa de un clérigo de Villalquite, el prior Pedro de Solís y Fernando Cañones, quienes, adoptando actitudes contemporizadoras y con buen criterio económico quieren evitar el litigio y esquivar el pago de costas y daños, nombrando cada uno a un hombre bueno, (elección que recayó en Diego Alfonso, vecino de Mansilla, por parte del prior, y en Pedro Fernández Carnero, vecino de Valle, quien actuaría del lado de Fernando Cañones) y apelando a varios testigos, quienes participan activamente al ser sometidos a interrogatorios de todo punto de vista pintorescos. Interrogatorios que implican el ejercicio de la memoria, así como el conocer una tradición oral que se remonta a cincuenta o setenta años atrás. Las preguntas apuntan a saber si sus padres realizaban sernas, por ejemplo, o si tal familia trabajaba en la reserva señorial. Este tipo de pesquisa, tan frecuente en la España medieval y en la Europa transpirenaica fue sin duda un arma eficaz para la resolución de conflictos y para el esclarecimiento de situaciones dudosas, generadas por enfrentamientos de intereses. La sentencia es favorable a Escalada, por la cual Fernando Cañones habría de realizar sernas con un cronograma que se adaptaría

22. SME, doc. 55, año 1358, pp. 452-4.

23. SME, doc. 60, año 1442, p. 465.

al calendario de trabajos agrícolas<sup>24</sup>.

## La Cenia

Este sistema inquisitivo sirvió además para delimitar jurisdicciones o establecer dominios. Una pesquisa, encargada por el rey Sancho IV a don Ruy Bartolote, alcalde de Mansilla de las Muías, se llevó a cabo entre diversos habitantes de la región. Se trataba de saber si la aldea La Cenia pertenecía al priorato de San Miguel de Escalada, aun cuando en la donación del monasterio hecho por el rey Alfonso VII a la abadía de San Rufo ya figuraba este lugar<sup>25</sup>.

¿Qué habría sucedido entre el año de la donación —1156— y el de 1286 para que a Escalada se le cuestionase la posesión de esta aldea? Si bien cambió de manos, como veremos enseguida, por la época de la pesquisa la tenía D. Lope Díaz de Haro. En todo caso esta investigación resulta ser de todo punto de vista interesante para conocer la propiedad o el dominio que ejercía San Miguel de Escalada sobre ella en tanto sus habitantes habían de servirlo mediante labores agrícolas y trabajos en personales.

Veintitrés testigos fueron emplazados a rememorar los hechos: muchos son los que coinciden en sus afirmaciones, otros difieren ligeramente: el primero en responder es fray Domingo de Marmellar, que sostiene que, efectivamente, la Cenia pertenece al monasterio ya que sus moradores eran vasallos de San Miguel de Escalada. Reafirma estos dichos cuando asegura haber visto al merino Domingo Martínez “*enprazar los omnes bonos deste lugar que fuesen fazer serna al monasterio a Cannones*” hacía unos setenta años atrás. Si bien no conoce las razones de la pérdida de este lugar asegura que fue dado en encomienda a Alvar Diablo y, una vez que el rey lo echó de la tierra leonesa, se lo dio a Alvar Pérez<sup>26</sup>.

24. Desde la festividad de San Lucas hasta la de San Juan de junio, dos veces al mes y desde San Juan a San Lucas, una vez por semana. Además había de emplear a su buey “do quiera que el dicho prior le quisiere”. SME, doc. 73, año 1462, pp. 474-480.

25. SME, doc. 3, p. 378.

26. Un poco de historia nos permite reconstruir los avatares que padeció la aldea de La Cenia. Si retrocedemos setenta años, nos encontraríamos en los años 10 del siglo XIII, época del reinado de Alfonso IX de León, quien concedió a Gonzalo Núñez y a sus hermanos —entre los cuales Alvar Nuñez de Lara— el realengo que tenía en varios lugares con la condición de no erigir fortalezas. Este Alvar Nuñez no sería otro que el Alvar Diablo de la pesquisa, según afirma Fidel Fita, en *San Miguel de Escalada. Documento apócrifo del siglo XII. Auténticos del siglo XIII*, BRAH, 32, 1898, p. 53 y ss. Al privarlo de todos sus heredamientos en el reino León, Alvar Nuñez fue despojado de La Cenia que pasó a manos de Alvar Pérez, que la tuvo en encomienda del prior don Remon. Este Alvar Perez, llamado el castellano, señor de Paredes de Nava, vendió en el año 1237 a su mujer, la muy famosa doña Mencía López de Haro, el señorío de Paredes y toda su heredad en tierra de León, pero al fallecer en 1240 habría perdido la encomienda de nuestro monasterio. Conforme al testimonio del jurado y testigo, Lázaro de Villamorlin, cuando Alvar Perez murió la reina doña Mencía retuvo la encomienda. Pero tal vez el dato más relevante es aquel expresado por este mismo testigo: “Que los omnes de don Aluar Perez tomar quanto auian a los omnes de La Cenia porque non querian obedecer”. Insubordinación que se agrega a otras conductas que nos hacen sospechar una cierta resistencia a efectuar sernas o a reconocer la jurisdicción señorial, conducta fuertemente castigada por el encomendero. Pero habría que saber si los abusos del magnate y de sus hombres no precedieron a la desobediencia.



El segundo de los entrevistados repite el testimonio del anterior respecto a la existencia del merino y de las sernas que obligaba a realizar a los vasallos del monasterio (y mas suavemente añade que a veces no acudían a realizar las labores agrícolas debido a que el río se “enchia”) y aporta dos datos sumamente importantes: atribuye la pérdida de La Cenia a la pobreza del monasterio y al hecho de que los priores se ocupaban poco de reclamarla. De lo primero, la decadencia de San Miguel es palpable a fines del XIII y de lo segundo, es muy probable que los priores, de origen francés, cuyos nombramientos se sucedían con rapidez, se despreocupasen de ciertos lugares o aldeas detentadas por otras personas. ¿Sería por la velocidad de los nombramientos, por la premura en que se sucedían los priores que veintiuno de los veintitrés testigos convocados olvidasen sus nombres? ¿O sería acaso por el escaso contacto entre los habitantes de los lugares del monasterio y su convento? Esto último es un dato relevante a la hora de estudiar las relaciones personales. En cambio todos han retenido el nombre del merino, merino cuya actuación no ha debido ser grata a los habitantes de La Cenia, a punto tal que uno de los priores prometió relevarlo de su función, a cambio de la entrega de dos bueyes. Presumimos que se trata efectivamente de un pedido del merino<sup>27</sup>.

Del mismo año de la pesquisa, una carta de Sancho IV ratifica la sentencia a favor de San Miguel de Escalada y en ella dice que el prior don Remon inicio una querrela contra Lope Diaz de Haro frente al monarca. Relata los hechos en forma sucinta: conforme a la *narratio*, un prior se la entregó a Alvar Perez para que tuviera la aldea en su vida, a su muerte no revirtió al priorato porque de ella se apoderó doña Mencía, después la tuvo doña Urraca Diaz quien dejo estipulado que al morir los bienes irían a la corona. Y con la partición de los bienes hecha por el monarca, entre don Diego y don Lope, la Cenia recayó en este ultimo, con todo lo otro del Infantado<sup>28</sup>.

Este documento que habla de las relaciones señoriales permite introducirnos en la vida del priorato, observar no sólo los contactos entre el convento y los habitantes de la aldea, a veces díscolos, otros insubordinados, también echa un repaso a la historia de las relaciones entre la alta nobleza y esta comunidad religiosa. Su decadencia, su pobreza es palpable en el siglo XIII, así como la escasa preocupación de sus priores respecto a sus lugares usurpados o entregados en encomienda.

27. Sin embargo, lo repetimos, dos de los 23 testigos evocan el nombre del prior y otras circunstancias: uno es el clérigo de Vega, don Martino, el otro don Elias, jurado de Mansilla. El primero habla de don Remon el Viejo, prior en la época de Alvar Nuñez, y de don Guillen, quien demandó la aldea a doña Mencía, aun cuando lo disuadieron —con amenazas de muerte— de proseguir en la demanda. El segundo se refiere también a los escarceos de don Guillen para recuperar la villa de La Cenia que retenía injustamente doña Mencía a tal punto que esta misma señora ofreció al prior una suerte de soborno: pidiole 300 maravedís por la aldea y el prior solo ofreció doscientos, por lo que La Cenia quedó por un tiempo en manos de aquella.

28. SME, doc. 20, pp. 405-6.

## Encomienda

Lo que a todas luces es peculiar de esta comunidad religiosa —de compararse con otros monasterios coetáneos— es la encomendación realizada por un convento a favor de un concejo, en este caso el de Mansilla de las Muías. Si bien La Cenía estaba situada dentro del alfoz de Mansilla es sorprendente que esta figura jurídica asome fuera del ámbito de la nobleza. Porque de lo que se trata en la encomendación es del amparo de uno en favor de otro, o si se prefiere de la oblación del todo o de sus partes a favor de un personaje o entidad más poderosos, capaz de ofrecer protección. En este caso, se trata de articular las dos instituciones, el priorato y el concejo, en la aldea de la Cenía. Porque por un lado San Miguel de Escalada redacta una suerte de fuero para esta aldea, por el otro le da cabida al concejo de Mansilla -cabida en la administración de justicia, cabida en la percepción de impuestos, aunque con restricciones, el yantar se elimina, por ejemplo, cabida en el cobro de la caloña. Por su parte, el concejo de Mansilla ofrecerá amparo a los habitantes de La Cenía y les dará muestras de buena vecindad, así como lo hace con sus alfoceros.<sup>29</sup> Daría la impresión de que los canónigos quieren liberarse de esta aldea, al traspasarla, al cederla —con algunas reservas— con su jurisdicción al concejo de Mansilla de las Mulas<sup>30</sup>.

Dos siglos han de pasar para tener novedades de esta aldea, que ahora es de San Miguel de Escalada, pero cuya tranquilidad y pacífica convivencia estarían alteradas por la presencia de dos personajes, Pedro de Vaca, arcediano de Triacastela y Juan de Villarruel, vecino de Mansilla de las Muías. El prior Pedro de Solís se queja ante los mismísimos monarcas de las agresiones que sufren él, los canónigos y los habitantes de sus lugares que pasa a definir: collazos, yeguerizos familiares, renteros, vecinos y moradores de La Cenía y a aquellos que viven en sus términos. Pero no están solos estos dos malhechores, aparentemente “otras personas e caualleros” los acompañan en “el odio e enemistad e malquerencia que le han e tienen” al prior, quien consigue una carta de seguro de Fernando e Isabel.<sup>31</sup> Es indudable de que la actitud enérgica de este prior es resistida y provoca rencor y aversión en ciertos sectores sociales y aún en el estamento eclesiástico. Porque a fines del siglo XV las relaciones entre la comunidad de San Miguel de Escalada y los habitantes del entorno se agrían, se vuelven tensas, y esto es palpable en la actitud que toma Alonso Rojo, vecino de La Cenía, quien, sin derecho alguno, sin tener contrato de

29. SME, doc. 22, año 1287, pp. 407-8.

30. Esta aldea de mansilla de las Mulas fue de realengo en el XII y su historia se relaciona con el monasterio de Santa María de Carbajal, al serle apartadas -muy al principio del siglo XIII- 50 yugadas de tierra que el monasterio poseía en Villacelama para ser entregadas a mansilla de las Muías. A fines del XIV, la posee en señorío Fadrique, duque de Benavente. SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Colección del Monasterio de Santa María de Carbajal (1093-1461)*, León, 2000. A fines del siglo XV, en el año 1467 más precisamente, es del almirante de Castilla don Fadrique. JOSE MARÍA FERNANDEZ CATÓN, *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León, doc. 109, año 1467, pp. 73-74.*

31. SME, doc. 92, año 1486, pp. 499-500.

arrendamiento, labra las heredades del priorazgo, hace pacer sus animales en los términos del lugar, y además, ayudado por hombres armados, arrebata al monasterio dos bueyes, estorbando la labor de los collazos del mismo. Pero no actuaba solo este Alonso Rojo, debía contar con el apoyo de personas poderosas, por cuyo respaldo la justicia no podía actuar libremente<sup>32</sup>.

La aldea de La Cenia fue sin duda motivo de controversias, figura como una suerte de eje central de las relaciones del priorato con sus lugares, de los canónigos y prior con los habitantes de aldeas cercanas o incluidas en su jurisdicción señorial aun cuando en determinados momentos se sustraigan a ella.

Rueda del Almirante es otra aldea que merece nuestra atención: enclavada cerca de San Miguel de Escalada, por las mismas fechas en que la propiedad o la posesión de La Cenia era cuestionada —1286— entre su concejo y el monasterio se llega a una avenencia por la cual los ganados del priorato podrían pacer libremente en la dehesa y en los montes de Rueda. En cuanto a la articulación entre ambos se establece que los vecinos de San Miguel serán juzgados por los jueces de Rueda y de las caloñas percibidas, el monasterio llevaría la tercera parte; además los vasallos de San Miguel entregarían los impuestos al concejo de Rueda<sup>33</sup>.

Una suerte de sumisión de los habitantes de San Miguel de Escalada respecto al concejo de Rueda, es perceptible. Sumisión que se conformará una vez que el monasterio se encomiende a aquella villa, en el año 1412. En la iglesia de Santa María de Rueda, ante Benito Fernández, alcalde mayor del rey y con la presencia del juez, del procurador, del alcalde del concejo y de los hombres buenos de la villa llamados por el pregonero, es decir casi todos sus habitantes y con la presencia del prior y de un canónigo representando al monasterio, se llega a una avenencia para evitar turbaciones y pleitos que la villa emprendía contra el convento. Por la misma los once excusados que los religiosos poseían en San Miguel, Valdavasta y Cañones, (de los cuales siete lo eran de pechos reales y concejiles y cuatro de todos los fueros y derechos que la villa poseía) se reducirían a cuatro, número impuesto por Rueda. Además el prior y los canónigos — o sus representantes— dan a la villa de Rueda, en encomienda el monasterio y sus vasallos que habitan el alfoz de Rueda, “para agora y para siempre jamas”<sup>34</sup>. Esta vez la encomendación es casi total. (A diferencia de la encomienda señorial, no se menciona pago de canon o retribución alguna).

Hemos puesto de relieve la peculiaridad de este tipo de encomienda. Es cierto que la encomienda de monasterios leoneses tales como Valparaíso, Carbajal o Espinareda se

32. Así lo expresa una carta de los reyes encareciendo a los contrincantes a allegarse a la corte en los plazos establecidos para que la justicia regia se expida conforme a derecho. SME, doc. 94, año 1486, pp. 503-4. En 1487 el prior llega a acusarlo de rebeldía, y, al no presentarse ante el tribunal episcopal de León, el provisor del obispo lo declara “rebelle e contumaz”. La sentencia favorable a San Miguel de Escalada le endilga los costos del juicio. FIDEL FITA, *San Miguel de Escalada en el siglo XV*, BRAH, 32, 1898, pp. 288-291.

33. SME, doc. 58, año 1377. Traslado de una sentencia dada en el año 1287, p. XXXXXX. (sic.)

34. VICENTE GARCIA LOBO, *De documentación leonesa bajomedieval*, HID, 19, Sevilla, 1992, pp. 183-4.

realizó a favor de grandes señores territoriales y nunca de concejos. Pero no habría que descartar la presencia de la nobleza, que actuaría con su enorme poder detrás de estas comunidades campesinas, obligándolos a recibir al monasterio bajo esta figura jurídica, que hay que recordarlo, había sido impugnada por el rey Juan I en las Cortes de Soria y de Guadalajara.

## **Conclusión**

A modo de conclusiones se puede decir que la actividad de los canónigos de Escalada excedía ampliamente el aspecto espiritual o pastoral al trabar vínculos con las distintas instancias de la vida medieval. El contacto con sus dependientes, los roces con las aldeas de su entorno agitan y preocupan al convento, que además entró en contacto con la nobleza territorial y con los monarcas, quienes, en algunos casos ejercieron amparo, en otros apremio<sup>35</sup>.

Un aspecto sin duda relevante en la vida de nuestro priorato fue el de las relaciones que hubo de entablar con las autoridades eclesiásticas, relaciones conflictivas en razón de la exención y jurisdicción de que gozaba por pertenecer a la abadía de San Rufo. Será tema para otro trabajo.

35. Es conocida la protección de los diferentes monarcas a los monasterios; no es el caso de Pedro I, quien insiste en reclamar a Escalada los yantares atrasados. FIDEL FITA, *San Miguel de Escalada en la segunda mitad del siglo XIV*, op. cit. P 214.